

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| ASUNTO DE LA MOCIÓN: | RESULTADO DE VOTACIÓN: |
| SOLICITUD DE OFERTA DEL IDIOMA DE FRANCÉS EN LA ESCUELA DE IDIOMAS DEL MUNICIPIO | UNANIMIDAD |



28 de diciembre de 2017

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

SOLICITUD DE OFERTA DEL IDIOMA DE FRANCÉS EN LA ESCUELA DE IDIOMAS DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la dirección de la Escuela Municipal de Idiomas de Santa Brígida se remitió con fecha 1 de diciembre a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos el siguiente escrito:

"Ante la continua demanda en la zona centro de la isla de Gran Canaria de que esta Escuela de Idiomas oferte las enseñanzas del idioma francés, mediante la presente solicito formalmente la posibilidad de hacer una preinscripción con el fin de poder constatar dicho interés y, por ende, abrir dos grupos de francés en el próximo curso, 2018119. Hay que tener en cuenta que el francés es el segundo idioma extranjero en todos los institutos de la zona y que muchos alumnos (las) lo tienen incluso como primera lengua extranjera, lo que supone que puedan continuar y/o certificar sus estudios en esta escuela oficial de idiomas. El centro en el que estamos ubicados no tendría problemas de espacio ya que tenemos aulas de sobra para estos dos grupos y más en un futuro.

Asimismo, el Ayuntamiento de la villa de Santa Brígida también ha manifestado, desde hace ya muchos años, un gran interés en que este centro imparta francés, por lo que cubriríamos una vieja demanda popular.

Finalmente, recordarles que la Dirección General de Adultos prometió (verbalmente) el poder ofertar este idioma hace ya unos años, cuando se iba a construir el nuevo centro de Adultos y de idiomas en la villa. Sin embargo, la crisis y el crecimiento cero abortaron tal posibilidad, por lo que pensamos que es ahora el momento idóneo de retomar este asunto.

Visto la solicitud realizada por el director del EOI, se propone al Pleno adoptar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERA.- Solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que se permita a la Escuela Oficial de Idiomas de Santa Brígida ofertar las enseñanzas del idioma francés.

SEGUNDA.- Que se estudie la constitución de la escuela comarcal en el espacio correspondiente.
(Este segundo punto lo añadimos aceptando la enmienda de UxGC)

En Santa Brígida a 22 de diciembre de 2017

| ASUNTO DE LA MOCIÓN: | RESULTADO DE VOTACIÓN: |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| EL RECHAZO DEL RECONOCIMIENTO UNILATERAL DE JERUSALÉN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE ISRAEL | UNANIMIDAD |



28 de diciembre de 2017

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

EL RECHAZO DEL RECONOCIMIENTO UNILATERAL DE JERUSALÉN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE ISRAEL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de Jerusalén no forma parte, según el Derecho Internacional del Estado de Israel.

Según la resolución 181 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conocida como la resolución de partición de Palestina, Jerusalén adquiere un estatus especial como "Corpus Separatum" bajo la administración de las Naciones Unidas.

Nunca llegó a aplicarse esta administración internacional.

En la actualidad las Naciones Unidas consideran a la parte Oriental de Jerusalén un territorio palestino ocupado por Israel desde la "Guerra de los 6 días" de Junio de 1967.

En 1980, el parlamento israelí aprobó la "Ley de Jerusalén" que declaró unilateralmente Jerusalén como capital eterna e indivisible del Estado de Israel. Las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 476 y 478 condenaron la "Ley de Jerusalén" declarándola una violación del Derecho Internacional.

Por todo ello, es preciso rechazar la violación del Derecho y la legalidad Internacional cometida por la administración Trump, reconociendo unilateralmente a Jerusalén como la capital del Estado de Israel que en nada contribuye a un deseado proceso de paz en la región.

Visto lo anterior, se propone al Pleno adoptar el siguiente

ACUERDO

Solicitar al Gobierno de España y a los Gobiernos de los países de la UE, a las instituciones europeas e internacionales que intervengan, rechazando la decisión tomada por el presidente Trump, reconociendo unilateralmente a Jerusalén como la capital del Estado de Israel, por las consecuencias negativas a la convivencia entre los pueblos y a la Paz mundial. Exigimos el respeto y el cumplimiento de la legalidad internacional.”

En Santa Brígida a 22 de diciembre de 2017